Cota Cundinamarca, 28 de noviembre de 2024

Ingeniero:
ORLANDO BALSERO GARCIA
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 12 - 63
Municipio de Cota, Cundinamarca

Asunto: Adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de **No. SEM-MC- 1753 -2024,** suscrito entre **LA PROVINCIA AMG S A S,** con **NIT. 900.615.398-0,** representada legalmente por **MARISABEL TUIRAN CELEDON** identificada con cedula de ciudadanía **49.784.265** y el Municipio de Cota.

En Cota, Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024, en mi calidad de Secretaria de Salud Con funciones de la Secretaria de Educación según Resolución No. 1613 del 25 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 presento la justificación con destino a solicitar la **Adición No. 1,** al Contrato de Prestación de Servicios **No. SEM-MC- 1753 -2024**, conforme con la siguiente justificación:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN No. 1**

La Secretaría de Educación requiere los servicios de**,** quien se desempeña actualmente como persona jurídica para prestar servicios con el Municipio de Cota, mediante Contrato de Prestación de Servicios **No. SEM-MC-1753-2024**, con las siguientes generalidades:

CONTRATISTA	PROVINCIA AMG S A S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	900.615.398-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARISABEL TUIRAN CELEDON
C.C.	49.784.265
CONTRATO	SEM-MC-1753-2024
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IED DEL MUNICIPIO DE COTA"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($58.039.502.88)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será HASTA UN (01) MES SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL veintisiete (27) DE DICIEMBRE DEL 2024.
SUPERVISOR	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO, SECRETARIA DE SALUD (Con funciones de la Secretaria de Educación según Resolución No. 351 del 08 de noviembre de 2024)
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACION

Que, atendiendo a la anterior necesidad, el día **veintiocho (28) del mes de noviembre de 2024** se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. SEM-MC-1753-2024,** el cual tiene por objeto la*:* **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IED DEL MUNICIPIO DE COTA",** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($58.039.502.88),** con un plazo de ejecución de **UN (1) MES,** el cual inició ejecución el día **veintiocho (28) de noviembre de 2024.**

Que, a la fecha, el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato:	**$**
Valor total del contrato:	$
Valor ejecutado:	**(Se encuentran ejecución y no se ha tramitado la primera cuenta de cobro)**
Valor pagado	**$ N/A**
Saldo por ejecutar:	**$ N/A**

Que, de acuerdo con Balance del Contrato se requiere adicionar el contrato en un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($27.950.898.5) M/CTE**, para un valor total del contrato de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($85.990.401.38)**. En base a lo siguiente se solicita la adición:

Que el municipio de Cota a través de la Secretaría de Educación le corresponde garantizar el acceso y la permanencia a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y propender por la continuidad de los educandos en las Instituciones Educativas, por tal razón implementa una serie de estrategia de permanencia, en Municipio para contribuir al mejoramiento en el desempeño académico, la disminución de la repitencia escolar, busca aumentar el porcentaje de matrícula, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración.

Que dentro los proyectos de vida de las personas muchas están el obtener el título bachiller académico y posterior a esto según su orientación vocacional optan bien por seguir su formación en educación superior o por vincularse al mundo laboral como tal.

Que teniendo en cuenta el número de "IED" sus sedes y la población estudiante que abarcan en promedio 3000 estudiantes (Según SIMAT), se hace necesario apoyar a los estudiantes en una etapa relevante como es la culminación de sus estudios con una ceremonia de grado, ya que:

- *La culminación de sus estudios de bachiller académico y su respectiva ceremonia de graduación es un acto de gran relevancia para los estudiantes, sus familiares, amigos y la comunidad educativa.*
- *Es el fin de una etapa de sus proyectos vida y el inicio de un nuevo proyecto de vida.*
- *Se realiza reconocimiento a los estudiantes por culminar su bachillerato académico*
- *Se realiza reconocimiento algunos estudiantes por sobresalir en su formación académica*
- *Es permitirles departir una ultimas con sus compañeros de salón con los cuales se formaron ya que posterior cada estudiante toma rumbos diferentes*
- *Es un acto solemne que constituye un hito importante para el Municipio, por lo cual asisten autoridades y miembros de corporaciones públicas, cuerpo docentes y demás miembros de la comunidad educativa.*

Por lo anterior La Secretaria de Educación pretende apoyar con este evento memorable, ya que muchos los estudiantes son población vulnerable y no cuenta con los recursos para celebrar este momento trascendental de sus proyectos de vida.

Que inicialmente se pretendía cobijar con este evento a un estudiante y un acompañante y parte del cuerpo de docentes, administrativo de la institución y una autoridad del Municipio, por lo tanto, se tenía estimado en promedio 500 personas asistiera al evento. sin embargo, de manera verbal se le ha manifestado al grupo de trabajo de la Secretaria de Educación, la inconformidad por parte de algunos estudiantes y padres al no poder asistir otro acompañante del estudiante a la ceremonia a, así mismo asistir toda el área administrativa y docentes que hicieron parte de la formación del graduando, aunado a lo anterior se allego comunicado por parte de los rectores de las IED del Municipio de Cota, solicitando apoyo en este tema a la Secretaria de Educación."

Que en promedio se gradúan 220 estudiantes y dos acompañantes daría 660 personas, lo cual desbordada el número a beneficiar inicialmente planteado en el contrato a esto súmele que no contempla el cuerpo de docentes y área administrativas del mismo, como tampoco las autoridades del Municipio que asistirían, que en vista de este hecho nuevo y de la solicitud elevada por la

comunidad educativas y que con el objeto de satisfacer este requerimiento dada la trascendencia del evento, se requiere adicionar los siguientes bienes y servicios en las siguientes cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	(SOLO CUANDO APLIQUE %IVA) SOLO VALOR UNITARIO DE IVA	(SOLO CUANDO APLICA IVA)	VALOR TOTAL ITEM
4	Ceremonia estudiantes institución educativa enrique pardo parra en horas de la tarde Por persona se debe suministra lo siguiente: ➢ Plato fuerte: Servicio a la mesa de almuerzo que incluye 250 gramos de carne o pollo como proteína, dos porciones de carbohidratos como papa y plátano, una porción mínima de 80 gramos de vegetales, una bebida que puede ser jugo natural o gaseosa de 600 ml, y una porción de postre de minimo 100 gr. Todo será dispuesto en loza y cristalería de vidrio de alta calidad. El personal debidamente uniformado servirá, asegurando una experiencia de servicio impecable. El montaje incluirá tres puntos de servicio para garantizar una atención eficiente, centros de mesa decorativos, cubiertos instalados, servilleta de tela y mesas con mantel y cubremantel. Este servicio se realizará de acuerdo al cronograma establecido y siguiendo las directrices del supervisor encargado.	200 (Se adicionan 200 más de los trescientos inicialmente estimados)	67.109	19%	12.750.71	$15.971.942
5	Ceremonia estudiantes instituto parcelas en horas de la tarde Por persona se debe suministra lo siguiente: ➢ Un (1) pincho de jamón y queso, con tomate cherry y una uchuva. ➢ Cinco (5) empanaditas cocteleras por persona, de papa y carne. ➢ Sanduche mínimo de 400 gramos con 3 tipos de carne Premium, verdura y 2 clases de queso Premium. ➢ Jugo natural o gaseosa de 600 ml. ➢ Porción de ponqué de 100 gr, tipo masa negra de vino. ➢ Brindis: Bebida espumosa sin alcohol para realizar el brindis, con su correspondiente copa mínimo de 200 ml. ➢ El personal debidamente uniformado servirá, asegurando una experiencia de servicio impecable, el montaje incluirá tres puntos de servicio para garantizar una atención eficiente, Este servicio se realizará de acuerdo al cronograma establecido y siguiendo las directrices del supervisor encargado.	150 (Se adicionan 150 más de los doscientos inicialmente estimados)	67.109	19%	12.750.71	$11.978.956.5

Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2024252140094	2024001782	GI24.03.2.3.2.02.02.008.2201085.22.11.02.162	1.3.3.1.00	implementar un (1) proceso permanente en el cuatrienio de orientación y formación vocacional	$120.000.000

				dirigidos a la comunidad cotense para fortalecer sus proyectos de vida. FUENTE: Recursos del balance libre destinación	
				Total disponible	$120.000.000

Que una vez revisada la seguridad social del presente contratista se constató que el mismo se encuentra a paz y salvo por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, verificado con los respectivos certificados al momento de presentar la correspondiente oferta.

Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

2. CONDICIONES DE LA ADICIÓN No. 1, A SOLICITAR:

2.1 OBJETO: Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios **No. SEM-MC-1753-2024,** el cual tiene por objeto la*:* **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOSGISTICOS PARA LOS GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IED DEL MUNICIPIO DE COTA"**

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se mantiene hasta el 27 de diciembre de 2024.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Cota, Cundinamarca.

2.4 VALOR DEL CONTRATO: Se solicita adicionar al Contrato No **SEM-MC-1753-2024,** la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($27.950.898.5) M/CTE**, para un valor total del contrato de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($85.990.401.38).**

2.5 FORMA DE PAGO: Se mantiene la forma de pago inicial del Contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se mantienen las obligaciones iniciales de contrato.

2.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Se mantienen las obligaciones iniciales del contrato.

2.8 RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA: Debe ampliar las cuantías de las pólizas a razón de la adición del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Cota- Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
SECRETARIA DE SALUD
(Con funciones de la Secretaria de Educación según Resolución No. 1633 del 25 de noviembre de 2024)

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrés Quevedo Sandoval	Andrés Quevedo Sandoval	Yudy Yisel Mahecha Bejarano
Cargo	Abogado contratista	Abogado contratista	Secretaria De Salud (Con funciones de la Secretaria de Educación según Resolución No. 1633 del 25 de noviembre de 2024)
Firma			